

***Agrostemma githago* L., 1753**



Agrostemma githago

Foto: Vibrans, H., 2012. Fuente: Jehuite.

Planta herbácea con flores atractivas. No se confunde fácilmente con otra especie. Es originaria de la región mediterránea y antes era muy común sobre todo en cultivos de cereales tanto en Europa como en Estados Unidos. Ahora, se extiende principalmente por siembras intencionales como ornamental. Se reporta como venenosa (Vibrans, 2012).

Información taxonómica

Reino:	Plantae
Phylum:	Tracheophyta
Clase:	Equisetopsida
Orden:	Caryophyllales
Familia:	Caryophyllaceae
Género:	<i>Agrostemma</i>
Nombre científico:	<i>Agrostemma githago</i> L., 1753

Nombre común: cockle, corn campion, corn pink

Valor de invasividad: 0.5992

Categoría de riesgo: Muy alto

Descripción de la especie

Anual de una raíz principal, de tallo simple a libremente ramificado de hasta 10 m de altura. Hojas lineales, lanceoladas de 5-12 cm de largo y de 3-7 mm de ancho. Flor morada o rosa oscuro de largo peciolo. Los 5 estrechos y puntiagudos sépalos, mucho más largos que los pétalos están unidos en la base formando un tubo rígido con 10 costillas, tubo de cáliz ovoide, peloso; pétalos obovados, ligeramente mellados en suáspice, con 2 ó 3 líneas negras discontinuas. Las numerosas semillas se producen en una cápsula (Flora of North America, 2015).

Distribución original

Originaria de la región mediterránea (Vibrans, 2012).

Estatus: Exótica presente en México

Solo se tienen registros de especímenes cultivados en México, pero dado que se presenta en el sur de Estados Unidos, si es posible que aparezca en forma silvestre (Vibrans, 2012).

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí.**



Mapa de localidades (en puntos rojos) y distribución potencial (en verde) de *Agrostemma githago* en México. Fuente CONABIO 2013.

1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

Alto: Reporte de invasión o de impactos documentados en varios países, o en un país vecino o un país que tenga comercio con México.

El Análisis de riesgo para Florida realizado utilizando el Análisis de Riesgo de Malezas para Australia (WRA), reporta que se debe rechazar la importación de esta especie porque podría convertirse en invasora (Gordon *et al.*, 2008).

2. Relación con taxones invasores cercanos

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies **con biología similar** a la de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies relacionadas taxonómicamente

Medio: Evidencia de que la especie pertenece a una familia en la cual existen especies invasoras.

Pertenece a la familia *Caryophyllaceae*, que contiene especies reportadas como invasoras, por ejemplo: *Sagina procumbens* se ha naturalizado en las regiones templadas y es invasiva en algunas islas subantárticas debido a que forma densas alfombras, poniendo en peligro la integridad de los ecosistemas terrestres. Una vez que se establece es difícil de erradicar debido a su persistencia en el banco de semillas (GISD, 2008); y *Stellaria media*, considerada por Allard (1965) como una de las 12 especies colonizadoras de mayor éxito entre las plantas no cultivadas, y se ha descrito como una mala hierba en más de 50 países en todo el mundo. Se reporta regularmente como una mala hierba en cereales, legumbres y remolacha azucarera, pastos, huertos y plantaciones. También es un huésped alternativo para un número de patógenos de importancia económica que atacan una amplia gama de plantas de cultivo (CABI, 2015). Además crear esteras densas de brotes de hasta 12 pulgadas de largo, crea sombra para las plántulas jóvenes de otras especies. Invade, se propaga, y compite con otras plantas además puede contener glucósidos venenosos y altos niveles de nitratos (USDA Forest Service, 2015).

3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector), incluyendo patógenos y parásitos de importancia para la vida silvestre, el hombre o actividades productivas (rabia, psitacosis, virus del Nilo, dengue, cianobacterias...).

Se desconoce: No hay información comprobable.

4. Riesgo de introducción

Probabilidad que tiene la especie de llegar al país o de que continúe introduciéndose (en caso de que ya esté presente o se trate de una traslocación). Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie al territorio nacional. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

Medio: Evidencia de que la especie no tiene una alta demanda o hay pocos individuos con una alta frecuencia de introducción. Hay medidas disponibles para controlar su introducción y dispersión pero su efectividad no ha sido comprobada en las condiciones bajo las que se encontraría la especie en México.

Está catalogada como maleza de importancia cuarentenaria en México (SAGAR, 2000).

5. Riesgo de establecimiento

Probabilidad que tiene la especie de **reproducirse y fundar poblaciones viables** en una región fuera de su rango de distribución natural. Este indicador toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales. En el caso de especies exóticas ya establecidas o de nativas traslocadas se debe evaluar el riesgo de establecimiento en nuevos sitios donde no se han reportado previamente.

Muy Alto: Evidencia de que más de una población de la especie se ha establecido exitosamente y es autosuficiente en al menos una localidad fuera de su rango de distribución nativa, y se está incrementando el número de individuos. Especies con reproducción asexual, hermafroditas, especies que puedan almacenar los gametos

por tiempo prolongado, semillas, esporas o quistes de invertebrados que permanecen latentes por varios años. No hay medidas de mitigación.

Se reproduce por semillas (Gordón *et al.*, 2008). La fracción de las semillas que logra germinar del banco de semillas de malezas existente en el suelo y que establece sus plántulas exitosamente es por lo general una pequeña parte (1-10%) del total de especies disponibles en dicho banco incorporado de semillas (Shi Zhu Ke *et al.*, 2001).

Al parecer, solo se tienen registros de especímenes cultivados en México, pero dado que se presenta en el sur de Estados Unidos, si es probable que aparezca en forma silvestre (Vibrans, 2012).

6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de expandir su rango geográfico cuando se establece en una región en la que no es nativa. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Alto: Evidencia de que la especie es capaz de establecer nuevas poblaciones viables lejos de la población original. Las medidas de mitigación son poco conocidas o poco efectivas.

Se extiende principalmente por siembras intencionales como ornamental (Vibrans, 2012).

7. Impactos sanitarios

Impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.). En caso de especies que sean portadoras de plagas y otras especies causantes de enfermedades, la información se menciona en la **pregunta 3**. Si estas plagas son de importancia económica o social, entonces se incluye en la sección de impactos correspondiente.

Muy Alto: Existe evidencia de que la especie misma provoca, o puede provocar, afectaciones a la salud animal, humana, y/o plantas.

Causa afectaciones severas a gran escala y afecta especies nativas o en alguna categoría de riesgo (IUCN, NOM-059).

Al parecer esta especie es venenosa (Vibrans, 2012). Se le considera tóxica para las aves de corral, ganado y los seres humanos (CBIF, 2015).

8. Impactos económicos y sociales

Impactos a la economía y al tejido social. Puede incluir incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, desintegración social, etc.

Alto: Existe evidencia de que la especie provoca o puede provocar daño considerable en alguna parte del proceso productivo; puede afectar tanto el área como el volumen de producción. Los costos de las medidas de control y contención son elevados.

Maleza europea reportada en cultivos de cereales (Vibrans, 2012).

9. Impactos al ecosistema

Impactos al ambiente. Se refieren a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

Se desconoce: No hay información.

10. Impactos a la biodiversidad

Impactos a las comunidades y especies; por ejemplo, mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

Se desconoce: No hay información.

REFERENCIAS

- CABI. 2015. *Stellaria media*. In: Invasive Species Compendium. Wallingford, UK: CAB International. Consultado en abril 2015 en <http://www.cabi.org/isc/datasheet/51635>
- CBRIF (Canadian Biodiversity Information Facility). 2015. *Agrostemma githago*, Consultado en abril 2015 en <http://www.cbif.gc.ca/eng/species-bank/canadian-poisonous-plants-information-system/all-plants-scientific-name/agrostemma-githago/?id=1370403266744>
- Flora of North America. 2015. *Agrostemma githago*. Consultado en abril 2015 en http://www.efloras.org/florataxon.aspx?flora_id=1&taxon_id=100851
- GISD (Global Invasive Species Database). 2008. *Sagina procumbens*. Consultado en abril 2015 en <http://www.issg.org/database/species/ecology.asp?si=1394&fr=1&sts=tss&lang=EN>
- Gordon, R. D., Orderdonk, A. D., Fox, M. A., Stocker, K. R. & Gantz, C. 2008. *Predicting Invasive Plants in Florida Using the Australian Weed Risk Assessment*. Invasive Plant Science and Management, 1(2): 178-195.
- Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.
- SAGAR. 2000. Norma Oficial Mexicana NOM - 043.FITO-1999. Especificaciones para prevenir la introducción de malezas cuarentenarias a México. Diario Oficial de la Federación. 01 de marzo de 2000.
- Shi Zhu Ke. Et al. 2001 Flora of China, *Caryophyllaceae*. Harvard University.Asia.6 (22):106.
- USDA Forest Service. 2015. *Stellaria media*. Consultado en abril 2015 en http://www.na.fs.fed.us/fhp/invasive_plants/weeds/common-chickweed.pdf
- Vibrans, H. 2012. *Agrostemma githago*. Jehuite. Consultado en abril 2015 en <http://jehuite.blogspot.mx/2012/10/fotos-de-especies-reglamentadas-2.html>